



Id. document: NOgr_xqFC_HR5w_ybRo_yNZX /IFs miU=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ASUNTO: Contrato de organización, instalación de estructuras, sonorización, iluminación y medios auxiliares para el acto de "Elección de candidatas a FMV y FMIV, ejercicio 2025"	
Nº EXPTE PIAE: E-70006-2024-000249-00	TIPO DE CONTRATO: Suministros
PROCEDIMIENTO Y FORMA ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado	

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL OAM JUNTA CENTRAL FALLERA DE VALÈNCIA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE ASISTE A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO JUNTA CENTRAL FALLERA DE VALENCIA (ÓRGANO DE CONTRATACIÓN) CORRESPONDIENTE A LA APERTURA DEL SOBRE ÚNICO DENOMINADO "DECLARACIÓN RESPONSABLE Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE", 2 LOTES

Constituida la Mesa de Contratación de la **Presidencia Ejecutiva del Organismo Autónomo Municipal Junta Central Fallera**, en Valencia, a las **10:30 horas** del día **29 de julio de 2024**, para proceder a la apertura y examen del sobre único denominado "**Declaración responsable y criterios valorables automáticamente**" correspondiente a las proposiciones presentadas al procedimiento convocado para la contratación del contrato denominado, "**Contrato de organización, instalación de estructuras, sonorización, iluminación y medios auxiliares para el acto de "Elección de candidatas a FMV y FMIV, ejercicio 2025"**" para su adjudicación por procedimiento abierto simplificado, conforme a lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 25 de febrero de 2014, (en adelante LCSP).

Ante la existencia en el **LOTE 2 - SERVICIOS DE GRABACIÓN Y RETRANSMISIÓN DEL ACTO** de un empate entre las ofertas presentadas por **JM AUDIOVISUAL, S.L.** y **ENBEX CALIDAD E INNOVACION, S.L.**, la Mesa de Contratación, acordó, de conformidad con lo establecido en la **cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares** que rigen la contratación y el **artículo 147.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público**, requerir a los licitadores para que aportaran documentación acreditativa de los criterios de desempate, referida a la fecha final de presentación de ofertas (27 de julio de 2024).

Asimismo, por motivos de agilidad y en consideración a las labores previas necesarias para que el adjudicatario del Lote 1 planifique el acto, realizar **la propuesta de**

1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AG - OFICINA DE COORDINACIÓ DE SUBVENCIONS	ANDRES MORENO MARTINEZ	19/08/2024	ACCVCA-120	12380266112108912160 9525519477281629044
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	19/08/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085



adjudicación del LOTE 1 - SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y EQUIPOS AUXILIARES Y SERVICIOS DE PERSONAL NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN, a LA FAM TEATRE, S.L., con CIF B12400305, licitador que presentó la mejor oferta, requiriéndole para que presentara, de conformidad con los artículos 150 y 159 de la LCSP, la documentación prevista en las cláusulas 17 y 18 del PCAP, procediendo a continuación, a suspender la sesión de la Mesa de Contratación.

EXÁMEN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA

Se procede a comprobar si los licitadores requeridos para el desempate en el **LOTE 2 - SERVICIOS DE GRABACIÓN Y RETRANSMISIÓN DEL ACTO, JM AUDIOVISUAL, S.L. y ENBEX CALIDAD E INNOVACION, S.L.,** han presentado la documentación requerida.

La cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación y el artículo 147.2 de la LCSP establece que *“los criterios específicos para el desempate en los casos en que, tras la aplicación de los criterios de adjudicación, se produzca un empate entre dos o más ofertas, serán los siguientes:*

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.*
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.*
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.*
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.”*

Atendiendo a estos criterios de desempate y la documentación presentada se obtiene el siguiente resultado:

Documentación presentada por **JM AUDIOVISUAL, S.L.**

- Declaración responsable de los porcentajes correspondientes a los apartados a), b) y c) del artículo 147.2 de la LCSP.
 - Porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de la empresa, indicando número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla y número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla: 0%.
 - Porcentaje de contratos temporales en la plantilla de la empresa: 2,03%
 - Porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de la empresa: 33,33%.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÉCNIC SUPERIOR AG - OFICINA DE COORDINACIÓ DE SUBVENCIONS	ANDRES MORENO MARTINEZ	19/08/2024	ACCVCA-120	12380266112108912160 9525519477281629044
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	19/08/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085



- Informe de trabajadores en alta en un código de cuenta de cotización (ITA) de la empresa.

Documentación presentada por **ENBEX CALIDAD E INNOVACION, S.L.**

- Declaración responsable de los porcentajes correspondientes a los apartados a), b) y c) del artículo 147.2 de la LCSP.
 - Porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de la empresa, indicando número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla y número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla: 0%.
 - Porcentaje de contratos temporales en la plantilla de la empresa: 7,69%
 - Porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de la empresa: 23,01%.
- Informe de trabajadores en alta en un código de cuenta de cotización (ITA) de la empresa.

Visto el resultado anterior, dado que la empresa **JM AUDIOVISUAL, S.L.** posee menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de la empresa y mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de la empresa, la Mesa propone la adjudicación del Lote 2 del contrato a **JM AUDIOVISUAL, S.L.**, de conformidad con lo establecido en los pliegos que rigen la presente contratación.

Se procede a comprobar, acto seguido, si el licitador propuesto como adjudicatario del **LOTE 1 - SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y EQUIPOS AUXILIARES Y SERVICIOS DE PERSONAL NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN**, ha presentado la documentación requerida, con el resultado siguiente:

Documentación presentada por **LA FAM TEATRE, S.L.**

- Declaración responsable Modelo A-1 completo y firmado.
- Acreditación del cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.
- Documentación acreditativa de solvencia económica/financiera y técnica/profesional.
- Constitución de la garantía definitiva por importe de TRES MIL CUATROCIENTOS EUROS (3.400.-€), equivalente al 5% del importe de la base de licitación, IVA excluido, correspondiente al LOTE 1.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2

En fecha **5 de agosto de 2024**, se realiza la **propuesta de adjudicación del LOTE 2 - SERVICIOS DE GRABACIÓN Y RETRANSMISIÓN DEL ACTO**, correspondiente al procedimiento de licitación seguido para la contratación del contrato denominado, **“Contrato de organización, instalación de estructuras, sonorización, iluminación**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÉCNIC SUPERIOR AG - OFICINA DE COORDINACIÓ DE SUBVENCIONS	ANDRES MORENO MARTINEZ	19/08/2024	ACCVCA-120	12380266112108912160 9525519477281629044
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	19/08/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085



y medios auxiliares para el acto de “Elección de candidatas a FMV y FMIV, ejercicio 2025 “ para su adjudicación por procedimiento abierto simplificado, conforme a lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 25 de febrero de 2014, (en adelante LCSP).

- **LOTE NÚM. 2 (SERVICIOS DE GRABACIÓN Y RETRANSMISIÓN DEL ACTO): JM AUDIOVISUAL, S.L., con CIF B98585953, que se compromete a tomar a su cargo el LOTE 2 del contrato por un precio de TRECE MIL SESENTA Y OCHO EUROS (13.068,00.- €), IVA incluido, y las condiciones presentadas en su oferta.**

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Una vez, aceptada la propuesta por el órgano de contratación, se requiere en fecha **5 de agosto de 2024**, al licitador propuesto como **adjudicatario del LOTE 2** del contrato, **JM AUDIOVISUAL, S.L., con CIF B98585953**, de conformidad con los artículos 150 y 159 de la LCSP, para que, en un plazo de 7 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación prevista en las cláusulas 17 y 18 del PCAP.

Se procede a comprobar, acto seguido, si los licitadores propuestos como adjudicatarios han presentado la documentación requerida, con el resultado siguiente:

Documentación presentada por **JM AUDIOVISUAL, S.L.**

- Declaración responsable Modelo A-1 completo y firmado.
- Acreditación del cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.
- Documentación acreditativa de solvencia económica/financiera y técnica/profesional.
- Constitución de la garantía definitiva por importe de QUINIENTOS CUARENTA EUROS (540,00.-€), equivalente al 5% del importe de la base de licitación, IVA excluido, correspondiente al LOTE 2.

Examinada la documentación, la Mesa de Contratación comprueba que la documentación presentada por los licitadores es correcta.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

LA COORDINADORA GENERAL COMO SUPLENTE DE LA
 PRESIDENCIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AG - OFICINA DE COORDINACIÓ DE SUBVENCIONS	ANDRES MORENO MARTINEZ	19/08/2024	ACCVCA-120	12380266112108912160 9525519477281629044
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	19/08/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085